



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 6103 /

PARRAL, .

18 Dic 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto N° 1305 de fecha 06.12.2012 en que se nombra como Alcalde de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 4.- El Decreto N° 1308 de fecha 06.12.2012 en que se nombra como Administrador Municipal a don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 77 de la Ley N° 18.883 que señala: "en los casos de subrogación del Alcalde, asumirá las respectivas funciones, por el sólo ministerio de la ley, el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con excepción del Juez de Policía Local".

QUE, el funcionario en ejercicio que le sigue al Alcalde en orden de jerarquía, es el Administrador Municipal.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como Alcalde Subrogante a don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Administrador Municipal, Directivo Grado 6° E.M.R., por todo el periodo legal correspondiente al ejercicio de su cargo.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/JSS/jss.
DISTRIBUCION:

- Archivo
- Personal (02).
- Cco.Todos Deptos